

Tall 304-8

R. 60. 119

Folios 161 1

ORACION
FVNEBRE
 EN LAS SOLEMNISI-
 MASEXEQUIAS QUE EN LA
 MVERTE DE LA CESAREA AVGUSTA,
 Y CATOLICA MAGESTAD
 DE EL SEÑOR

DON CARLOS
 DE AUSTRIA

REY DE ESPAÑA,
 SEGUNDO DE ESTE NOMBRE.

CELEBRO LA MAGNIFICA NOBILISSIMA
 Ciudad de Sevilla en la Santa Iglesia Patriarcal
 Metropolitana de dicha Ciudad, concurriendo
 los dos Ilustrisimos Cabildos Eclesiastico, y Se-
 cular, con los Rectisimos Tribunales de
 el Real Acuerdo, y Santa
 Inquificion.

DIXOLA
 EL DOCT. DON LVIS DE FLORES,
 Canonigo Lectoral de Sagrada Escritura de dicha
 Santa Iglesia, y Juez Synodal de su Arçobit-
 pado, en 2. de Diziembre
 de 1700.

DALA A LA ESTAMPA
 POR ACUERDO DE LA CIVDAD
 D. Geronimo de Sandoval y Zuñiga, Veinteyqua-
 tro y Procurador Mayor de dicha Ciudad.

En Sevilla: Por JUAN
 FRANCISCO DE BLAS,
 Impressor mayor.

5

APROBACION DEL M. R. P. Fr. IVAN DE CASTRO, *Lector Jubilado, Ex Custodio, Ex Secretario General de todo el Orden de N. S. P. S. Francisco, Padre Perpetuo de la Provincia de Andaluzia, Examinador Synodal deste Arzobispado, y Regente de los Estudios en el Colegio del Seraphico Doctor San Buenaventura de Sevilla.*

Celebraron parentales Exequias á la buena memoria de nuestro Pijísimo, y Augustísimo Monarca Carlos Segundo, (que descansa en paz) los dos Ilustrísimos Cabildos, de la Excelta siempre, Fidelísima, Nobilísima Ciudad de Sevilla; en cuya solemne, si funesta demonstracion fue la voz, que explicò su justo sentimiento, en esta funebre Oracion (cuyo examen por Orden del señor Doct. D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario General deste Arzobispado, se cometió á mi censura) la del señor Doct. D. Luis de Flores, Canonigo Lectoral de su Santa Patriarcal, y Metropolitana Iglesia, y luez Synodal de su Arzobispado, que menos voz, ni pudiera ser expresiva de su intensísimo dolor, ni alcanzara con tan suaves ecos á mitigar la triste pesadumbre de sus amantes corazones. Levantòse en la antigüedad Sergio Galba (1) con el renombre de Eloquentísimo; y el Atheniense Isocrates (2) gozó aplausos de dulce, y numeroso Orador: Ambos embidiarán ver en vn sujeto vuido lo numeroso en dezir con lo eloquente sin afectacion. En los Talamos Nupciales fue antigua costumbre esparcir flores, (3) y este rito se graduò por fineza de los sepulchros, (4) pues los mas amantes corazones obsequiavan sus difuntos, adornando sus Tumulos con flores. Es la flor simbolo de la esperanza, que funda la vnion Nupcial; (5) y es cierto Emblema (6) de nuestra fragil, y transeunte gloria. Para todo son las flores; (de que son fidedignos testigos las experiencias) en lo festivo, deleytan con su hermosa variedad; en lo funesto saben templar con su flagrante respiracion lo desábrido de vna pena; y si como flores excitan à llorar estragos inevitables de la Parca; como flores nos prometen alivios en la esperanza. Quando los labios del Esposo (7) hablaron

(1)
Sergius Galva temporum suorum eloquentissimus.

(2)
Isocrates Atheniensis dulcis, & numerosus in dicendo.
textor in Theat. poet.

(3)
Tu festas Hymnes facies tu gratias flores elges.
Claud. de nupt. Honorij, & M.

(4)
Mariti super tumulos coniungunt spargunt violas, rosas, lilia, flores que purpureos.
Hieron. Epist. ad Pammach.

(5)
Vnumquemque florem hieroglyphicum esse Spoci Pierr. l. 1b. 95. de lilio fcl. mihi 402.

(6)
Qui quasi flos egreditur, & conteritur.
Iob. cap. 14.

(7)
Labia eius lilia stellantia myrrham primam.
Cant. cap. 5.

(8)
*In myrra Dominicam
sepulturam.* EXECCLE.

(9)
*Laudatur suavis loquē-
tia Sponsi. Menoch.*

(10)
*In se suos gemitus, folijs
in scribit, & hys flos
habet inscriptum, funes-
ta que litera ducta est.
Ovid metamor. lib. 10*

(11)
*Sed quamvis sit hęc flo-
ram omnium prerogati-
va, ut nos bene sperare
iubeant, vnus tamen de
precipuis, quippe lilium,
vno omnium consensu
hieroglyphici huius pri-
mas obtinet: in nũmo
Alexandri Pij Augusti
ab altera facie Dea Li-
lium dextera preteredit,
cuius inscriptio est Spes
Publica. Pier. vbi supr.*

(12)
*Regredi sunt in Ierusalē
cum gaudio magno. San-
Luc. cap. 25. v. 52.*

(13)
*Aliam Paraclitum da-
bit vobis Ioa. c. 14. v. 16*

(14)
*Non post multos hęc die
est. c. 1. v. 5.*

de la myrra (8) de lo mortal como possessiõ del sepulcro; se graduan de eloquentes, y suaves (9) que esto significa el *stillaverunt*; porque es grande excellencia de vnos labios laber endulzar las amarguras de la muerte con la suavidad de la eloquencia. Lirios son los labios, y para persuadir desengaños á vista de los horrores de vn sepulcro parecian mas proporcionados labios de Iacintos que de Lirios: Fundome en que estas flores tienen en sus hojas impressas las funestas letras del *Ay* (10) respiracion con que busca el corazon desahogos, y frase la mas significativa en la retorica de el dolor: No obstante prefiere para hablar los Lirios; porque aunque todas las flores Symbolizen la esperanza. El Lirio es el que se lleva la primasia (11) en señalar las mas felizes, y favorables; y así en las monedas de muchos Emperadores se insculpia la Diota de la Esperança con vn Lirio en la mano, y con la inscripcion de *Spes Publica*; y los labios de vn Orador tan discreto, y tan sagrado como el Esposo, quando hablan de la mirra de vna muerte primera, mas han de ser Lirios, que alienten con publicas esperanças, que no Iacintos, que lastimen con sus dolorosos gemidos. No han de ser fatidicos agoreros de desgracias fundadas en melancolicas sobre fantasticas ideas, que perturben con ayes la paz publica, sino Auspicios, que sin dexar de vista el sentimiento de lo que se pierde, intimen para el comun desahogo eficacias del reparo que se espera. El mejor Rey de los Reyes hizo transito de este Reyno à el de su padre, y los mas amantes Vassallos se bolvieron à Ierusalen (12) poseidos de gran gozo: No porque no sentian como finos la ausencia de su amable Principe, sino porque tuvo este tan discreta providencia, que les dexò señalada otra persona de igual poder, y grandeza (13) para alivio de su orfandad: Y entre los ahogos de la pena de lo que perdian dieron lugar, obedientes à el gozo de lo que esperaban: Bastaba solo este motivo; pero yo entiendo que fue tambien el poco tiempo (14) que se avia de tardar el pasar à possessiõ la esperanza; pues fueron cinquenta dias: Y como la esperanza dilatada es martyrio, la que abrevia

la posesion es gozo. Tan justos son los lutos del Orbe, quando el Sol se sepulta en el Ocaso, como las musicas alegres con que celebran las aves su Oriente; ambas son demonstraciones hijas de vna fidelidad grata; aquella por sentimiento de que nos faltò su influxo; esta; porque con tanta brevedad madruga á continuarlo. Fuera sobre sospechoso temerario quien se negara à este obsequio; pues si se tardara en amanecer la luz tropezaramos sin remedio en la confusion de las sombras. Acertò el Nobilissimo Sevillano Senado en elegir por labios Lirios de el mas fecundo, y hermoso vergel que en la tierra de la Iglesia plantò el Agricultor Supremo. Acertò lo que erraron los Ciudadanos de Cariath Sepher; porque si estòs (como notò la curiosa observacion de el Autor) para autenticar su llanto en la muerte de Moyses, borrarón letras de lastablas de la Ley; aquellos fiaron de las mejores letras el credito de su fiel veneracion, colocando en el sacro fuestro, Orador que vsase copiosamente de las de ambos Testamentos, tan limpios, que la mas escrupulosa atencion, ni hallará borron que notar, ni registrará nota que borrar. Este es mi parecer: Salvo, &c. En este Colegio de S. Buenaventura de Sevilla en 30. del mes de Diciembre de 1700.

Fr. Juan de Castro.

APROBADO

APROBACION DEL M. R. P. M. FLORENCIO DE
Medina, Religioso Professo de la Compañia de Iesus.

Por comission particular del señor D. Antonio Maria de Milá, del Còsejo de su Mag. y su Alcalde en la Real Audiencia desta Ciudad: he visto la Oracion funebre, que el señor Doct. D. Luis de Flores, Canonigo Electoral de Sagrada Escripura, en esta Sancta Patriarcal, y Metropolitana Iglesia de Sevilla, dixo en ella, el dia, que esta Nobilissima Ciudad consagrò su corazon, y su respecto á las memorias funebres de su Catolico Monarca, nuestro Piadosissimo, y Religiosissimo Rey, y señor de las Españas, el señor Carlos II. que goza de Dios. Y mandandome expressar mi dictamen, quanto á el funebre Panegyrico, debo dezir, que sobre no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, loables costumbres, ni leyes destes Reynos; es vn Ramillete de tan vistosas flores, q̄ de ellas, y en ellas, se cogen los frutos mas sazoados de la erudicion Sagrada, y Profana, que pudo cultivar el ingenio; y se expresan vivamente los mas hidalgos afectos, que se po dictar la lealtad.

Obra tan de su Autor (y debo dezirlo assi) que no necesitaba de su nombre, porque ella le retrata, como si le expresasse: *Contigit enim*, dixo para esta ocasion Casiodoro, *dissimilem filium plerumque generari; sed oratio dispar moribus, & ingenio vix potest inveniri.* Siendo nuevo caracter deste Sagrado Orador, hasta el modo, con que dixo en sentir del mismo Casiodoro in Præfatione lib. 1. var. *Loqui communiter nobis datum est, solus ornatus est, qui discernit in doctos*, siendo de tanta alma su eloquencia.

Ni quiero olvidar el prudentissimo Acuerdo desta Nobilissima Ciudad en solicitarle á este Panegyrico la Prensa, pues con ella no solo erige á su gran fidelidad vna memoria firme; sino que dize á los venideros, lo que Seneca, Epist. 8. *Post crevã negotium agitur, dum illis aliqua, qua possent, prodesse scribo*, que sirvan á la imitacion, y á el exemplo.

Por lo qual juzgo se debe dar la licencia, que se pide sendo esta Oracion tan del consuelo de los fieles Vassallos

llos, y tan expresiva de las altas obligaciones desta Nobilissima Ciudad. Este es mi sentir, en esta Casa Professa de la Cópia de Iesus de Sevilla, en 1. de Enero de 1701 años.

*Florencio de Medina,
de la Compañia de Iesus.*

LICENCIA.

EL Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, su Alcalde del Crimen mas antiguo en la Real Audiencia de esta Ciudad, Iuez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su partido.

Por lo que toca á mi comission, doy licencia para que se pueda imprimir la *Oraçion Funebre*, que en las honras, que el Ilustrissimo Cabildo de esta Ciudad hizo á el Rey nuestro señor D. Carlos Segundo, que Dios tiene. Dixola en la Iglesia Catedral, el señor D. Luis de Flores, Canonigo de la misma S. Iglesia. Atento á no contener cosa alguna que se oponga á las verdades de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que por comission mia, en primero de este mes, diò su Centura, el R. P. M. Florencio de Medina, de la Compañia de IESVS. La qual con esta licencia se imprima á el principio, y los impresos se corrijan con su Original. Dada en Sevilla en tres dias del mes de Enero de mil y setecientos y vn años.

Lic. D. Antonio Fernando Maria de Milan.

Por su mandado,

*Juan Francisco Carrera,
Escribano.*

LICENCIA.

NOS el Doct. Don Joseph Bayas, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Illustrisimo, y Reverendissimo señor Don Jayme de Palafox y Cardona, mi señor, por la gracia de Dios, y de la S. Sede Apostolica, Arçobispo desta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de su Mag. &c. Damos licencia para que se pueda imprimir, e imprima vn Sermon, que predicò en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal desta dicha Ciudad, el señor D. Luis de Flores, Canonigo Lectoral de Sagrada Escritura, de dicha Santa Iglesia, en las Honras, que hizo el Cabildo desta Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Sevilla, à las Honras de Nuestro Catholico Monarca Carlos Segundo, que Dios aya, atento à no contener en el cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su censura, y parecer, el M. R. P. M. Fr. Juan de Castro, del Orden de S. Francisco, en su Colegio de S. Buenaventura, Examinador Synodal deste Arçobispado, con tal, que al principio de cada Sermon se imprima esta licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla à 22 dias del mes de Diciembre de 1700. años.

Bayas.

Por mandado del señor Provisor.

Juan Francisco de Alvarado
Notario mayor.



SSE excelso tenebroso Abismo, en cuyos horrores, ya caídos los animos, tropiezan los sentimientos: esse funebre Edificio, que se fabrica caos á nuestra confusión: essas luzes tan prodigamente ardientes, tan escafamente brilladoras, que parece, que apagan lo que luzen con lo que arden: essa obscuridad, en fin, mas densa en los corazones, que en los lutos, todo nos representa vna triffissima noche, que ha obscurecido á nuestro Emisferio á el Luminar mayor. Escalò la muerte la elevacion del Trono, remontò sus ossiadas hasta las cumbres de la Magestad; y en esse funesto Mapa se autorizan, y se coronan con los despojos de la mas preciosa vida su mas fatales estragos. Què pueda esse Tumulo con colores muertos pintar los desengaños tan vivos! Què retrate con solas sombras á el conocimiento de nuestra fragilidad tantas luzes! O grande artifice de verdades contra los engaños!

Ya (Catholicos) no nos influye la luminoso Estrella de Austria, q̄ mayor argumèto de q̄ha caído? Ya no nos inflama su ardor; què mayor evidencia de que está apagado? Muriò el Catholico, y casto Monarca, el Augustissimo, y pijsimo Rey Don Carlos de Austria nuestro señor, si Segundo en España por esse nombre, vnico en el mundo por sus virtudes. Sean, pues, playas inundadas de lagrimas las mexillas; y si parecieren estrechos cauces á la inmensidad del dolor los ojos, empleemos hasta el exercicio de ver en el de llorar, ò conviertanos en Argòs la lealtad, para que todos seamos ojos por donde se derrame el dolor.

Muriò, buelvo á dezir, aunque la ternura no me dexé

pronunciar , en el día primero de Noviembre ; con qué horror lo nombro? Teatro de tanto insulto , ni aun debiera llamarse día. O crezca de gradado para siempre de las luces el ni mero de las noches. Murió á la hora en que empezaban a clamorear las campanas por todos los difuntos; ya dixo en esto , que se acababa su vida , como la de todos, que no diferencia no la hora vltima à las Coronas.

En los Evangelios encontramos á vn Lazaro mendigo, y á otro Lazaro poderoso, pero tan iguales como en el nombre en la miseria; porque si el Lazaro mendigo padecia llagas *ulceribus plenus* , el Lazaro poderoso adolecia de enfermedades *languens Lazarus*. Con estas igualdades de naturaleza nos desagravia Dios de las desigualdades de la fortuna; y aun en los mas elevados, porque tienen mas de donde caer, es mas contingente el precipicio ; y es justo que tengan mas de mortales todo aquello mas que han tenido de superiores.

Luc. c. 16.
Ioan. c. 11.
Gerar.
Mercat.

El nombre de Carlos significa en lengua Armenica el poderoso; el nombre de Austria significa el soplo del viento Austro *Austria nomen ab Austru venti flatu* , dixo Gerardo ; quien no admira los luzimientos del poder tan juntos con el soplo, que los apaga ? Què es esto? si no dezirnos, que lo fragil es el apellido de l'omtre de poderoso, como lo es lo Austria de el de Carlos , ò que el nombre de poderoso no pueda tener otro apellido , que el de lo fragil: el mismo nombre , que vincula sus timbres, vincula sus contingencias: ayre es el poder, viento la corona, y su vida copa de vidrio, que á soplos se forma , y en vn soplo se desvanee *ab Austru venti flatu*.

O quanto horror de putrefaccion contemplò la vista, y pudiera repassar la consideracion al tiempo de preparar con aromaticos preservativos el cadaver Regio! O la vltima exageracion de la miseria ! En la florida edad de treinta y ocho años sin aver cumplido los treinta y nueve finalizò lo viviente: tantos años tuvo nuestro Monarca de vida, como el Paralitico de enfermedad, y aun este

no murió; no es tan peligrosa en los vasallos la enfermedad, como en los Monarcas la vida *triginta, & octo annos habens.* Ican. 5.

Sino es que muriessse, quando se pulsaban las campanas; porque á esse metal sonoro lo consagrò la antigüedad à la fama, y de el se fabricò la Estatua de Alexandro , y pudo ser que se introduxessse aora ambicioso de dedicarle á los obsequios del Augustissimo Carlos , ofreciendose material, de que se fabricára Estatua a la inmortalidad de su nombre, que si de los impios dixo David, que acababa cò sonido su memoria , sin expresar su vida *perijt memoria eorum cum sonitu,* á el còrrario en nuestro Monarca, acabò su vida con sonido, para que se eternizara en los broncez su memoria. *Psal. 9.*

Tambien pudo ser que muriessse a la hora en que se tocaban las campanas por todos los difuntos, para que desde su muerte nos contaramos por difuntos todos; que si el caer las Estrellas es acabar se el mundo *Stella cadent* , que será sino acabarnos todos, aver se nos caido tanto Sol? *Math. 24.*

Pero mejor dirè, que murió, quando se pulsaban en tono de lamentos las campanas , como que aspiraron estos metales á ser los primeros, que lo lloraran difunto , y los primeros que nos anunciaran tanta tragedia. Què no llorará, quando se enternecen los broncez? Menos es que estos blandones se liquiden en lagrimas de cera, y menos que se enluten estas piedras para delimentir q lo son. Pues si hasta lo inanimado ostèra à su modo su dolor introduciendo se à sènsitivo; leales Españoles, Cabildos, Tribunales, Nobles, Plebeyos, Eclesiasticos, Religiosos, que se enternecen los broncez , que tocan a llorar l s campanas, sean ecos nuestros suspiros de sus dolorosos estruendos.

Ponderò Isaias generosamente detempeñado el sentimiento por la mayor tragedia con averlo visto señalado en quatro eminentes cumbres *Confusus est Libanus, factus est Saron quasi desertum, concussa est Bassam, & Carmelus.* *Isai. 33.*

Y oy concurren a estas Exequias dolorosos los quatro Montes excellos, en cuyos robustos ombros descantá seguro

guro todo el politico firmamento de esta gran Ciudad; pero que mucho si han visto arrancado a violencias de la muerte el Cedro mas frondoso, que coronaba gloriosamente sus cumbres?

Tan amante veo à Caleb de la Ciudad de Cariathsepher, que no duda ofrecer vna hija a el que le conquistare su posesion, *qui percusserit Cariathsepher dabo ei Axamfiliam meam uxorem.* Y no parece injulio su amor, si se considera, que dize el Sagrado Texto, que era la Ciudad de las Letras *Cariathsepher, idest civitas litterarum.* Los Expositores pretenden acerrar la razon de serlo; dexo opiniones, porque solo necesito del sentir de los Hebreos: dixeron, que para demostrar esta Ciudad dolor correspondiente a la muerte de Moyses, borraron algunas clausulas y caracteres de las Tablas de la Ley, las quales restituyò Othoniel, y se llamó Ciudad de las Letras en allusion à las borradas, y restituidas *quadam sacra legis cancellata, seu deleta fuisse ob luctum Moysis.* Obscureciòse, pues, las Tablas de la Ley por la muerte de Moyses, y en señal de sentimiento se vistieron de borrones en vez de lutos; pues notese aora, que las Tablas de la Ley eran dos, y escritas por ambas partes *scriptas ex utraque parte*; y es opinion, que en cada parte estava escrita toda la Ley, y lo mismo por el reverso, para que a qualquiera luz intimara toda la obligacion; de suerte, que la Ley en las Tablas tenia quatro semblantes, para que correspondieran à quatro diferentes respectos, vno respecto del honor de Dios en el culto de sus Altares, otro respecto del zelo de su observancia contra la Idolatra Apostasia, otro respecto del gobierno de los Ciudadanos, y otro respecto de la rectitud de su practica en los delitos, y en los intereses; pues todas estas quatro caras de la Ley cortaron capuzes de los borrones para sentir à su modo la muerte de su Caudillo *Cancellata seu deleta fuisse ob luctum Moysis*: Pues Ciudad, dize Caleb, donde se enlutan el Culto de Dios, el zelo de la Religion, y los gobiernos politicos, y civiles por la muerte de su Legislador, y Caudillo, en lo que desempe-

Apud Virr.
in c. 1. In die

Exod. c. 22.

ña la obligación de sentir, me arrebatā tanto el afecto, que la mas cara prenda vale menos que su posesion, *dabo ei Axamfiliam meam.*

O siempre Nobilissima Ciudad ! Como en el illustre, y venerable concurso de Magistrados, y Senadores, que vnos beben con Enoc el culto, otros con Elias el zelo, y otros con Moyses la jurisdicion, y el gobierno, demuestras el dolor por tu Legislador, y Monarca, en utandote los quatro animados semblantes de la Ley? Arroje, pues, Sevilla de su cultra gue deja tantos rimbres como la ilustran, construya Aras, y erija piras, cuyo gravoso peso brume los ombros de la tierra, que aunque llegaran a el Cielo se quedaran mas abajo de su generosa lealtad.

Solo resta, que se eleve mi improporcion á tan heroico assumpto. Padre Omnipotente, inaccessible origen de resplandores, tu direccion imploro ; Sagrado numen con Substantial Rayo de Sabiduria Increada, tu luz me alumbre; Soberano Espiritu, que procedes voluntad de ambos, y veniste consolador á el mundo, inspirame cōtuelos; y vos Sacratissima Aurora de la Gracia, sed mi intercessora, para que pueda ponderar las penas deste dia, y sus alivios figuiendo el Thema, que ha de ser del capitulo veinte del Evangelista San Iuan; y dize desta

manera.

(o)



MR

MULIER, QUID PLORAS? DICIT E IS:

Tulerunt Dominum meum, & nescio ubi posuerunt eum.

Ioan. cap. 20.

Ternamente lloraba Magdalena junto á el Sepulcro de su Maestro: Que bien ponderan la valentia de el amor sobre la muerte? Esta se ceba en la vida, y aquel profigue mas allá de la muerte su duracion. Expressaba pues Magdalena en ternuras sus lealtades, quando dos Angeles, ò le preguntaron la causa, ò le estrañaron, y aun le reprehendieron el llanto: *Mulier, quid ploras?* Respondièles, que tenian motivo justo sus lagrimas, porque le avian robado á su amabilissimo dueño, dexandola en la duda de el lugar, en que lo avian puesto: *Tulerunt Dominum meum, & nescio ubi posuerunt eum.* Estas Evangelicas palabras pretendo aplicar oy á nuestro doloroso successo en sentido acomodaticio, sin violentar lo literal, y y alegorico.

Busquemos, pues, semejança entre los casos respetando siempre la distancia inmensa de los objectos; y lo primero se ha de notar, que los dos Angeles eran Custodios de el Cuerpo de Iesu Christo, que sin duda se trataba como Rey en el Sepulcro, pues se le señalaron dos Angeles Custodios, como á los Reyes, de que fue consiguiente no averlo llamado Magdalena Iesu Christo, ni Maestro, sino mi Señor, *Dominum meum*, conformandose con el estylo comun, con que dezimos: El Rey mi Señor, ò el Rey nuestro Señor.

Lo segundo se ha de advertir, que los dos Angeles no la llaman Maria, ni Magdalena, sino muger: *Mulier, quid ploras?* Para que yo les agradezca essa voz, en que me dan retratada á nuestra España afligida: Porque vna muger, dize el Doctor Alcazar, es en todas letras la imagen mas parecida de vna Monarquia: *Quod autem in singulari*

Alcaz. in

Apoc. cap. 9.

v. 5. not. 3.

femina ingens aliqua respublica figuretur, tam in sacris litteris, quam in profanis usitatissimum est. Y assi en las profanas

nas

7.
En las Letras los antiguos, como se reconoce de sus monedas,
y lo refiere Pausanias, pintaron á nuestra montaña España
en forma de vna muger entre riscos; y por esto en las
Sagradas Letras de el Psalmo 44. se llaman hijas de Ty-
ro las Ciudades de España: *Filia Tyri*, y segun la parafrasis
Caldea, hijas de los Reyes sus Provincias: *Filia Regum* Psal. 44.
Ibidem.
sunt regiones.

Con estas dos advertencias corre sin impropriedad
acomodado á nuestro Assumpto el Tema entendiendo en
el, que los dos Angeles Custodios de nuestro difunto
Rey preguntan la causa de sus lagrimas á esta Monar-
quia, y que respondiendoles, que el primer motivo es
avernos robado á nuestro Rey, y señor, y el segundo
ignorar si el lugar, en que estará colocado es de tormen-
to, ò de felicidad: *Tulerunt Dominum meum, & nescio ubi
posuerunt eum*, acusan nuestras lagrimas no satisfechos
con los motivos; porque en quanto á el primero de aver-
noslo robado dizen, que aunque para la vista lo ayamos
perdido, debemos considerarlo para sí logrado, y que de-
bió mas nuestro Monarca á la muerte que á la naturaleza,
porque la muerte le quitò la vida para darle nuevo ser;
pero la naturaleza le diò el ser para quitarle la vida.

Ni el segundo motivo de la ignorancia de el lugar
dónde para: *Nescio ubi posuerunt eum*, les parece suficien-
te; porque estos vestidos blancos, dizen los Angeles, con
que nos veis adornados, son indicios de la candidez de
sus virtudes; y quando por ellas no solo se discurre, sino
que piadosamente se cree, que es de felicidad el lugar,
que ocupa, no ay razon para lamentarlo porque se igno-
ra. Todo es exposicion de S. Cyrilo: *Quid igitur ploras,
quæ letari, & gaudere modo debes?* Y añade Alapide: *Om-
nia hac, scilicet Angeli, vestes alba symbola sunt resurrectionis,
& gloria.* Div. Cyrill.
Cornel.
Alap. ibi.

Ponderemos, pues, en particular los motivos de el
llanto de esta Monarquia, sin perder de vista los de las
lagrimas de Magdalena; aunque no sè si en los Vassallos
plora oy mas triste lo obligado, y lo piadoso, que llorò

en Magdalena lo amante, y fino. La primera causa de nuestro dolor es el avernos robado á nuestro Rey, y señor: *Tulerunt Dominum meum*. No he de llorar, dize en pluma de Origenes Magdalena, si sobre el dolor de aver muerto, se me añade el rigor de avermelo robado, y si en aquel podia admitir alivio, este segundo es incapáz de consuelo: *Primo dolebat defunctum, & nunc dolebat sublatum, Siste dolor maior erat, quia nullam consolationem habebat*: Algo mas lloramos que á nuestro Rey difunto; porque lloramos á nuestro señor robado: *Primo dolebat defunctam, & nunc dolebat sublatum*. Lloramos muerte, y lloramos robo, y este es vn dolor sin consuelo. *Et iste dolor maior erat, quia nullam consolationem habebat*: Los demás Reyes mueren, y se lloran difuntos; pero dexan señor natural y descendiente legitimo, con que aunque muere el Rey, no falta el natural dominio; pero esta muerte nos ha robado, y usurpa lo el natural dominio, sobre avernos llevado á el Rey: *Et nunc dolebat sublatum*.

Todas las vidas están sujetas á la jurisdiccion de la muerte, porque nacimos todos con la pensión de este inevitable tributo: Aver asilado la muerte su guadaña contra la vida de el Rey, fue exercitar su dominio en lo que era suyo; pero como, Señor, no era suyo, sino mio, dize Magdalena, *Dominum meum*, con que averle acometido como á Señor fue violencia, y cometer evidente robo de lo que era nuestro *Dominium meum*.

Dni l c 4.
toit.

Explicarè me con vn exemplo Sigrado: Mandò Dios, que se cortara a quel pomposo Arbol de Nabuco *subcidite Arborem*; pero el mismo decreto reservò de la Tala á la raíz *verum tamen germen radicem eius in terra finite*. Cortar el arbor es morir: reservar de los filos de la Segur la raíz, es declarar, que no le tocaba herir en la produccion de otro vástago semejante: es la muerte la executora del Divino decreto, que condena á Tala vniuersal á los árboles racionales; pero en nuestro fracaso no solo se cortò el Arbol, sino que se arrancò la raíz con fatal estrago de toda

toda

toda la estirpe Regia ; y si en lo primero se arregló la muerte á los decretos Divinos, en lo segundo parece, que ha excedido de su comision, vsurpandonos en la raiz el natural dominio, y cometiendo tirana el mas injusto robo *tolerunt dominum meum.*

Vna razon ay, que convence la violencia desta vsurpacion: porque la jurisdiccion de la muerte se limita á la region de los vivos, y de los existentes, sin que pueda exercitar su poder en las largas provincias de la posibilidad: la posteridad de nuestro Rey era posible, y contingente su futuricion con su vida; luego exercitar la muerte tu poder en la vida, y en la posteridad, aunque por la parte de la vida se contuvo en la esfera de su dominio sobre los existentes, por la parte de aver privado á su posteridad de la futuricion, excedió de los limites de la region de los vivos, introduciendo violenta hostilidades, robos, y vsurpaciones en las provincias de los posibles; luego justo es, que sobre la muerte del Rey nos quejemos del robo de su dominio en su posteridad *Tolerant Dominum meum.*

Aquella inocente sangre de Abel vertida á violencias de Cain clama al Cielo desde la tierra, dize Dios: *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra*: la version Hebræa leyó *vox sanguinum*, la voz de muchas sangres es la que clama contra Cain, como si dixera, explica el Chaldeo cõ los Rabinos, muchas sangres son las que se quejan de la violencia, porque claman tambien todos aquellos sucesores posibles, que huviera tenido Abel: que no fue sola la vida de Abel estrago de su barbaro rigor, tambien quitò las vidas a tõda su larga posible posteridad *Clamabant ergo vocibus innumeris, qui sanguinis futuri erant participes.*

Genes. c. 4.

Hebræi apud Cornell. Alap. in c. 4. Genes.

De aquella Athalia posteridad impia de Iesabel cuenta la Escripura, que malquistò su memoria, que infamò su nombre en sangrentandose su crueldad en las vidas de toda la Estirpe Regia *interfecit omne semen Regium.* O muerte la mas facinorosa, mas cruel que Athalia, mas impia que Cain! Cebaste la voracidad de tu furor en la vida, y en la Estirpe: contra tus insultos oygo clamar á el

4. Reg. c. 17.

B

Cielo

10.
Cielo no solo la posteridad Austriaca posible, sino la vida de esta Monarquia existente *clamabāt ergo vocibus innume- ris.*

Alaba el Sagrado Texto la entereza de la justicia de Melchisedec Rey de Salén, y dize, que ni conociò padres, ni ascendencia, *sine patre, & sine matre*, & *sine genealogia*: reparese en que le excluye del conocimiento de la ascendencia, y no de el de la posteridad, niegale los padres, pero no le niega los hijos, siendo así que como prendas de el mayor cariño hazen mas flexible el animo; pero negarle los padres bastò para ponderar su justicia; que negarle los hijos, siendo Rey, huviera sido encarecer su infelicidad *sine patre, & sine matre.*

San Ambrosio dixo, que no avia muerto todo el Emperador Theodosio, porque avia dexado hijos, en los quales se conservaba algo, ò la mitad de su vida *non totus recessit, vel quit enim nobis liberos*; porque los hijos son la vida posthuma de los Reyes. Todo nuestro Monarca murió; ni aun la vida posthuma le dexò la muerte, desapareciose como exalacion, Sol sin reflexo, rayo sin centella, y voz sin eco; y solo de su apagada luz ha quedado el humo, que nos ciega, y la pabefa que tristemente nos defengaña.

Div. Amb.
in obit
Theodos.

El segundo motivo del dolor se fundaba en nuestra ignorancia *nescio ubi posuerunt eum*: què avrá sido de aquel espiritu generoso? Si continuara en la otra vida la exaltacion, que en esta? Què le avrá sucedido con la severidad de aquel Supremo Iuez á el tiempo de residenciarle la distribucion de las horas? A el hazerle el gravissimo cargo de su estrechissima obligacion? A el pedirle quenta de el empleo de aquellos infrantes, de que pende la eternidad? Pero este motivo, ni debo ponderarlo, ni detenerme; porque no discurre apoyos, en que fundar la duda, muchos si para congeturar su felicidad; y este es el mayor elogio, que puedo dezir de nuestro difunto Rey: vn Principe, que en aquel tierno coloquio, á que le movió el Santissimo Viatico, protestò la sinceridad de todas sus resoluciones dirigidas siempre por la subordinacion, y confián-
ca

ca del mejor consejo, no dexa razon de dudar á la sospecha, sino es que graduemos por culpa á la desgracia á pesar de la pureza de la intencion : la rectitud consiste en los dictámenes de la prudencia, no en los sucesos, en que tiene tan poderola influencia la fortuna. Passó, pues, á lo que mas necesitamos, que son consuelos, y repito con S. Cyrilo: *Quid igitur ploras, que letari, & gaudere modo debes:* *vbi sup.*

El mayor sentimiento se motivaba del robo de la continuacion del dominio en su posteridad *dolebat sublatum, &* *vbi sup.*
iste dolor maior erat ; pues descanse todo esse dolor en la providencia de nuestro Monarca. Avisado de su peligro,

que lo asustaria poco, porque lo avia meditado mucho, empezó á preparar la disposicion de sus cosas, prefiriendo á todos sus cuidados el de su Reyno. A el Rey Ezequias, quando aun no tenia succession, le intimó el Propheta Aías decreto semejante, pero solo le dixo, que dispusiera de su casa, y de su familia. *Dispone domui tue:* nuestro Monarca antepuso á todas sus propias disposiciones la de su Reyno. Llamar nuestro Redemptor hora suya á la de la muerte no fue solo, porque se entendiera, que porque esse tiempo era el mas nuestro por el beneficio de la Redempcion lo lamaba suyo, sino por declarar en la excepcion de la hora de su muerte, que avian sido nuestras las horas de su vida *hora eius:* pero averdado nuestro Rey el tiempo de morir á cuidados de su Monarquia, y de sus Vasallos, fue dezir, que hasta la hora de su muerte avia sido nuestra.

*Isai. c. 58.**Ionn. c. 13*

Barallaba con la consideracion del Estado actual de sus dominios, de quien avia sido tan amante Esposo ; si acaso en su viudez quedarian expuestos á el robo, á la invasion hostilidad, y ruina ? Como se congoxaria aquel Regio corazon á la vehemencia deste cuidado ! Dizen, que al vngir su cadaver con los olorosos indultos de la corrupcion, se le halló el corazon estremadamente pequeño, y seco, y fue providencia que se reservara essa porcion tan corta, para que la breve reliquia diessé testimonio de que lo avia tenido grande, y que á la violancia desta con-

goxa se le ávia consumido, y acabado. Si á el Esposo Santo lo dexò la Esposa sin corazon de amores. *Vulnerasti cor meum*, ò como leen otros *Excordasti*; què mucho, que á nuestro Rey la Monarquia su Esposa lo huviesse dexado sin corazon de cuydados? Grande se discurre el de Absalon como capaz de aver recebido las heridas de tres lanzas: mas puntas afilaron contra el de nuestro Rey los pe-fares; pero tales eran que se lo partieron de dolor, y aun se lo arrancaron de sentimiento *Excordasti*.

O solícito, y vigilante Monarca! O amantísimo padre de tus Vassallos! Estaba dividido en opiniones contrarias el derecho á la sucesion de esta Corona: En apoyo de cada vna avian sudado los mayores Jurisconsultos de el Orbe: Consultò con sus Sabios la neutralidad de la duda, y principalmente cõ MARIA Santísima, como Norte fuyo: Inspiradme, Señora, segun Iusticia la eleccion de el que mas convenga á la tranquilidad de mi Corona, y contrapesando los fundamentos de la pre-tension con el sosiego de sus Vassallos, y lo que mas es Celestialmente inspirado (así lo entiendo) decidiò la duda en favor de Francia.

Apenas ay circunstancia, que no apoye por Divina esta declaracion. Para aceptarla con q̄ falicidad se han desembarazado los Reyes de empeños contraídos en otras maximas, que precedieron? Con què resignacion no la han admitido los Vassallos? Lo mismo fue declarar Sucesor, que vincularle nuestros afectos, bastò su insinuacion à inclinar nuestra fidelidad; verdaderamente que aun despues de morir está Reynando en nuestros corazones, Monarca mas feliz por que lo amaran los Vassallos, que por tenerlos.

Pues no la califica menos de Celestial la brevedad, con que se decidiò vn punto, que como balança de vn mundo era la expectacion de la Europa: Ayer cumpliò vn mes, que pasó á mejor vida nuestro Rey, y ya se há tremolado el Estandarte Real alistando nuestro Vassalge en favor de la Augusta, Cesarea, y Catholica Magest-

rad de D. Felipe Quinto nuestro Monarca, y señor. Que celeridades son estas: Sin duda que en estas promptitudes se declaran las Divinas disposiciones, cuya especial providencia no sabe llegar á los fines por el tardo, y perezoso passo de medios regulares. Admirabase Isaac de la brevedad, con que se le avia dispuesto à Jacob todo lo necesario para llevarse con la bendicion el Reyno: *Quomodo tan cito invenire potuisti fili mi?* Como con tanta celeridad ha podido disponerse, y executarse todo? Y respondiòle Jacob: *Voluntas Dei fuit.* En esto conocerás, que mi sucession á el Reyno ha sido declarada voluntad de Dios, que en estas brevedades se dán á conocer, y à venerar sus Divinas disposiciones: *Voluntas Dei fuit.*

Genes. 37.

Dixo San Bernardo, que todos los beneficios de Dios se nos participaban por mano de MARIA Santissima su madre, con que no será mucho que atribuyamos el acierto de esta declaracion à su Soberana influencia; pues no hemos de entender que vn beneficio comun de la Monarquia, y aun de toda la Christiandad, pudo extravarse de aquellas manos conductos de todos los beneficios, y especialmente aviendo nacido nuestro difunto Rey Domingo seis de Noviembre, quando se celebraba en esta Señora su Sagrado Patrocinio para esta Monarquia, donde no puede dudarse que recibiria en el regazo de su tutela á el Real, y recién nacido pupilo, para inspirarle aciertos en las mas arduas, y dificiles resoluciones: Pues tolereme el gravissimo Magisterio de el Auditotio algunas conjeturas.

Conducida desde su Trono la Sagrada efigie de MARIA Santissima con el titulo de Atocha, para que sobornada de los ruegos vertiera en nuestro Rey enfermo sus piedades, se le admirò vacilar, y caersele la Corona: Sepultaron en el silencio esta maravilla los que la vieron, atribuyendola á casualidad de el descuydo; porque los discursos no anticiparan presagios, que elaran á los corazones.

Caerse la Corona á el Sagrado Simulacro pudo ser
 anauga

14.
annunciarle á el Monarca enfermo la de gloria, y ofrecerle la Soberana Imagen anticipada la suya, para que entrara en el Cielo coronado con ella desde la vida.

Caerse la Corona es frase, que explica morir vn Rey: *Cecidit corona capitis nostri.* Los Ancianos de el Apocalipfi á vista de el Trono dexaron caer sus Coronas: *Mittebant Coronas suas ante thronum.* Haziendo essa demóstracion, porque consideraban sobre el Trono yá casi muerto á vn Cordero: *Agnum stantem tanquam occisum;* pero ter de MARIA Santissima la Corona, que se cae, quando está para morir el Rey, parece que es dezir, que en la vida de Carlos Segundo se afirmaba la Corona de MARIA, de cuyas instancias á la Sede Apostolica se esperaba Coronar el instante primero de su ser con la declaracion de su gracia,

Con todo esso no puedo entender, que vna Imagen de MARIA Santissima traxesse las malas nuevas de que avia de morir vn Principe tan amante suyo; ni sus Sagradas Efigies se han de tener por presagios, siempre han de ser vaticinios. No vimos en el Relox de Achaz, que tambien era Imagen de MARIA Santissima, la señal de la salud de el Rey Ezequias vaticinando, que no avia de morir de aquella enfermedad? Pues como he de entender yo, que la Sagrada Imagen pronosticò tragedias, y no nos annunciò felicidades? La Corona significa con mas propiedad á el Reyno que á el Rey, aquellas puntas, ó piramides, que eleva, denotan á las Ciudades, y hago juizio de que la demonstracion de caerse la Corona, no fue por el Rey, sino por la Corona, no para q muriera el Rey, sino para q avièdo de morir el Rey viviera la Monarquia.

Lloraba en nuestro Tema la muger: *Mulier quid ploras?* Y apareciendosele el mysterioso Hortelano la llamó Maria: *Dicit ei Iesus: Maria,* y á el oír este nombre ferendò la tempestad de sus lagrimas: Porque razon llora quando los Angeles la llaman muger, è interrumpe el llanto, quando Christo la llamó Maria? San Ambrosio dixò, que Magdalena con esse nombre era Imagen de

MA-

MARIA Santissima: *Maria vocatur, hoc est nomen eius ac-* *Div. Anb.*
cipit que parturivit Christum. Tenia Magdalena las dos re- *li. 3. de Virg.*
 presentaciones como muger de esta Monarquia, y como
 Maria de esta Soberana Señora; pues esse el llanto, que
 en esse nombre se le dá vna Imagen de MARIA Santissi-
 ma, que ha de enjugar todas las lagrimas, que está lloran-
 do como Monarquia; pero aun cabe mas en las palabras
 de S. Ambrosio; porque llamar á la Magdalena *Maria*,
 dize el Santo, fue acordarle la linea materna de el Re-
 demptor: *Hoc est nomen eius, que parturivit Christum.* Y
 trasládandolo á nuestro caso es efficacissimo el consuelo,
 porque al oír *Maria* no pudo negarse la memoria á el re-
 cuerdo de la Serenissima señora D. Maria Teresa, para
 ver restaurada gloriosamente la linea marchita de nues-
 tro Rey en su floreciente linea; para que en el mismo nom-
 bre, en que vemos vna Sagrada Imagen, que consuela á
 Magdalena, viessèmos vna Sagrada Imagen, que con-
 suela con el recuerdo de la linea, que ha de dominar á Es-
 paña; y advertiessèmos en la demonstracion de la Corona,
 que el nombre de la linea, que debia ceñir la nuestra,
 quando se caía, avia sido Celestialmente acordado de
 aquel Soberano Simulacro de Maria: *Dicit ei Iesus: Ma-*
ria. Tan festivas señales para este Reyno son proprias
 de las Sagradas Imagenes; y sin duda el caerle la Corona
 á la de Atocha fue dezir, que no necesitaba de aquella,
 porque se coronaba yá con la de España para ampararla
 en la viudez de su Principe, como su Reyna; luego suce-
 der esta maravilla á vista de la difícil empresa de declarar
 Sucessor no pudo dexar de ser para asistirmos con su in-
 fluencia.

Baste de conjeturas, y propongamos las que se ar-
 riman mas á evidencias: Consideremos á nuestro Monarca
 nombrando Sucessor, que parece, que le dize á el invic-
 to Rey Christianissimo las mismas palabras, que dixo
 Dios á David ofreciendole á su descendencia el Trono
de fructu ventris tui ponam super sedem tuam. Yo colocarè
 en mi folio á la descendencia, que procede de tu vientre: *Psal. 131.*
 reparò Augustino individual á nuestro Sucessor, en que di-
 xo *de fructu ventris, y no de fructu famoris;* porque hablaba
 del

Div. Aug.
gust apud
Gloss.

del Mesias, que era vn Rey á quien tocaba el Cetro de David, no por la linea recta de varon, sino por la linea materna. *Significantius dicere voluit de fructu ventris, quia de femina Levantare* buelvo á dezir, á mi Trono á tu posteridad, pero ha de ser con esta condicion. *si custodierint filij tui testamentum meum*, que tus descendientes hã de ser obligados á observar, y cumplir las disposiciones de mi Testamento. *si custodierint.*

La primera condicion del Testamẽto es, que esta Corona jamàs pueda vnirse con la de Francia, ni con otra alguna. Tengo por infalible, que esta clausula no solo fue inspirada, sino dictada de MARIA SANTISSIMA; porque con propension natural se inclina esta Señora, á que no estè vnida á otra, y se conserve con separacion de todas la Monarquia de España.

En aquella Estatua, que organizò entre sueños de metales la fantasia sobervia de Nabucho, interpretò Daniel, que se entendian los quatro Imperios, el de los Caldeos, el de los Persas, y medos, el de los Asirios, y yltimamente el de los Romanos: desprendiòse de vn mote vna pequeña piedra, y sin impulso de manos dãdo en los pies de la Estatua hizo caducar todo aquel fantastico edificio desde el cimiento de barro, hasta el capitel de oro. Que de observado para despues, que el monte, que desprendiò la piedra, era MARIA SANTISSIMA en comun sentir de los Padres, que en los pies de la Estatua se significaba el Imperio Romano, y que la piedra sin manos hiriò en los pies *sine manibus, & percussit statuam in pedibus*; y dexemos dificultar á los Expositores, porque Daniel no se acordò en la interpretacion de la Estatua de otros potentissimos Reynos: *Cur hic aliorum Regnorum aequae potentiorum non meruit Daniel?* Pregunta el Docto Pererio, que todo mi cuydado se ciñe á averiguar, si acaso en esta Estatua tuvo algun lugar la Monarquia Española? si ojeamos los folios á el libro de los tiempos, hallarẽmos por los computos de los años, que en aquellos, en que Daniel atenia á el Imperio de los Romanos, que fue en el princio de ser Imperio, la Monarquia de España rendia á esse Imperio su vassallage, en cuya sujecion, y vnion perseverò

Dan. c. 2.

Perer. bic.

Vide Cern.
Alap. bic
vers. 43.

quatròientos y sesenta y dos años desde que la de bello Julio Cesar, hasta que la poseyò Ataulfo primero Rey de los Godos; conque esta Monarquia como vnida, y comprehendida en el Imperio Romano ocupò su lugar en los pies de aquella Estatua.

Pues atencion aora á el vaticinio de Daniel: Esta varia composicion, le dize á Nabucodofor, que has visto de los pies de la estatua, parte de hierro, y parte de barro, significa, que á impulsos de vna piedra desprendida de vn monte se ha de dividir el Romano imperio: *Regnum diuissum erit.* Y quando, pregunto yo, se cumplió esta Profecia? Yá lo dize (nunca mas de mi intento el Docto Alapide) cumpliòse, dize, esta Profecia, quando los Españoles sacudieron de la cerviz el violento yugo de la sujecion Romana: *Potissimum verò diuissum fuit hoc regnum, cum varia gentes ab eius obedientia se subduxerunt, uti fecerunt Hispani.* Así que la Monarquia de España estava violentamente vnida á otra Monarquia? Pues el monte de Maria embiará vna piedra contra el poder, que la oprime hasta defunirla, y sin necessitar de impulso de manos, para que se entienda, que por su natural propension se inclina esta Señora á que la Monarquia de España no estè vnida á otra, y se conserve separada de las demás. *sine manibus, Regnum diuissum erit. Uti fecerunt Hispani.*

Segun esto dictada parece de MARIA SANTISSIMA la primera clausula del Testamento; ponderèmos con brevedad las otras; la segunda es, que el successor aya de mantener la integridad de la Corona, sin consentir alguna diuission en sus dominios, y sobre todo aya de conservar la pureza de la Catholica Fè. O piadoso, Santo, y Catholico corazon! Atlante mas seguro, ni mas firme no han conocido las Esferas de nuestra Religion.

En la primera linea del Libro Genealogico de MARIA SANTISSIMA puso San Matheo á David, y á Abraham: quien duda, que porque tuvieron las prendas mas de el agrado desta Señora *Filij David, filij Abraham:* de Abraham no ay que preguntar, porque ya se sabe, que

Math. c. i.

fue el Padre de la Fè; pero David porquè razon se ha de colocar en tan superior lugar? Tuvo David la prenda de no consentir que se dividiera su Reyno, aun en tiempo de su successor, y cõ tanto empeño defendiò su integridad, aun despues de muerto, que aviendo merecido Salomon que se le dividiera el Reyno, no lo executò Dios, porque se le opuso David. *scindam Regnum tuum*, dixo Dios à Salomon: *Verum tamè in diebus tuis non faciam propter David*: por esto sin duda lo llama dos vezes Rey el Evangelista: *Genuit David Regem, David autem Rex*. Omitiendo este titulo en los demás Progenitores Reyes, como si el resplandor de la Corona de David eclipsara la luz de las demás; pero con razon, porque fue en la verdad David dos vezes Rey, Reynò en su vida, y Reynò despues de su muerte; en su vida rigiendo los Vassallos, despues de morir defendiendo la entereza de la Corona: en el gobierno de los Vassallos le subcediò Salomon; pero la defenfa de la integridad del Reyno la reservò para exercerla despues de muerto, y en los dias de su successor; y esto es ser dos vezes Rey, y saber reservar para mas allá de la vida alguna parte de la Corona. *In diebus tuis non faciam propter David*.

Aora conozco, que no nos llevò á todo nuestro Monarca la muerte, pues se ha quedado á velar como centinela en tiempo de su successor la entereza de sus dominios. Aquel degradar de la Regia Dignidad á el successor, que degenerare de la Fè, no es tambien zelar la pureza de la Religion aun despues de muerto? No es esto Reynar en los dias del successor? O Rey dos vezes, y muchas grande como David!

Aora se entiende vna dificultad, cuya resolucion dá luz á el motivo de estos empeños de nuestro Rey: poner el Evangelista San Matheo primero á David que á Abraham. *Filij David filij Abraham*, no fue atender á la prelaçion del tiempo, sino á el orden conque se deben colocar las prendas; porque á el modo, que el que viene á vna Ciudad lo primero que encuentra es la muralla, que la

defiende, era preciffo que la integridad de la Corona, que zela David fe puffera en effe Arboꝝ genealogico primo- ro, como antemural , y defenfa de la Fè , que representa Abrahan.

En la pluma de David fe quexò anticipadamente nueftro humano Dios de que avian de dividirle fus velti- duras. *Diviferunt sibi vestimenta mea.* Porquè razon á vit- ta de los tormentos numera fu dolor á effe , que parece el menos sensible? Ya lo dize el Texto. *Et super vestem meam miserunt sortem;* la particula *Et* tiene fuerza de illa- cion, como sabe el Scripturario, y fue dezir : sobre todos los tormentos fiento la divifion de los veltidos , porque de ella fe figue aver de quedar expuefta la tunica incon- futil á la contingencia de la fuerte. Ifaías llamò veltiduras á los Reynos. *His omnibus tanquam Ornamento vestieris.* La tunica inconfuil, dixo San Prospero, que era la Catho- Pf. 21.
i. Isai c. 49.
San. Prosp.
apud sylve.
in c 19 Ioan
lica Fè. Tunicam dividere noluerunt unitatem Ecclesia fir- mantes; pues de ay exagera fu sentimiento N. Redemptor; porque divididos en los veltidos los Reynos , queda sin abrigo, y sin defenfa la tunica de la Fè y expuefta á mer- ced de la fuerte, y á la contingencia de la fortuna. *Divi- ferunt sibi vestimenta mea , Et super vestem meam miserunt sortem.*

Es la Monarquia de España el Valuarte inexpugna- ble de la Religion , y seria defarmar á la Religio dividir esta Monarquia: haevnos en effo vna singular ventaja á las demás Naciones; porque las demás fon Catholicas folo por profefion, la nuefta es dos vezes Catholica, por que lo es por profefion, y tambien por influencia.

Pregunta el Abulense: porquè los Hebreos fueron tan inclinados á la idolatria? Y responde citando á Tolomeo, que era influencia en ellos del predominio de Marte , y Aries, que influyen en los animos incóftancias en el Cul- to del Criador; y de aqui saca por consequencia el Abu- lense, que la cóftancia en la Fè de los Españoles proviene de la influencia de Iupiter, y Sagitario , que los predomi- Abul. in c. 2
Iudic. q. 15
nan. Vnde colligitur, dize: Hispanos, quibus Iupiter, Et Sagitar-

vius profant, in Dei reverentiam inclinari; pues porque no se debilita la defensa de la Religion, dize nuestro Monarca, no he de consentir que se divida vn Reyno, que es el muro de la Fè.

Có estas condiciones ocupará el Trono Catholico la posteridad Christianissima. *Si custodierint filij tui testamentum.* Parece que ha executado nuestro Monarca con sus Uassallos lo mismo, que aquel sollicito Padre de Familias có sus jornaleros: siendo ya tarde *Cum sero factum esset,* que es lo mismo, dize el lanuense, que á la hora de la muerte *per sero intelligitur mors cuiuslibet,* les dió á los jornaleros vn denario : *Acceperunt singulos denarios;* porq̃ en essa moneda, segun San Vicente Ferrer, estava entallada vna Imagen del Rey, y se levantaban vnas Flores de Lis de la Corona de la Real Imagen. *Imago Regis, quæ est in denario, habet Coronam cum quatuor Lilijs.* Lo mesmo practica nuestro sollicito Padre de Familias; pues nos ha dexado por successor dignissimo vna Imagen suya, bien conocida por la divisa, y timbre de las Francesas Lifes; y esperamos, que en el amor á los Uassallos, defensa de la Religión, amparo de la Monarquia, ha de serle tan parecido, que siendo su Imagen no echemos menos con la semejança la filiacion. *Imago Regis, quæ est in denario habet Coronam cum quatuor lilijs.*

Referirè por vltimo vn suceso de la Escritura parecido en las circunstancias á el nuestro. Fue sentir de Filon, y lo siguieron otros, que en el Cetro de Iudá faltò la linea recta de Salomon en Ochozias Sexto Rey descendiente suyo: Cifieron, pues, la Corona de Ierusalen, y Iudá seis descendientes de Salomon, que fueron Roboan, Abia, Assa, Iosafat, Ioran, y Ochozias; y seis Austriacos Reyes han ceñido la Corona de nuestra España desde Filipo, que fue el Primero en el nombre, y en la estirpe. Acabòse, pues la sucesion en Ochozias Sexto Rey descendiente de Salomon, como se acabò tambien en nuestro Sexto Austriaco Monarca difunto; y antes viendo David la interrupcion de la linea, dize vna glosa

Math. c. 20

*Div. Vinc.
Ferrer. Serm 5
de Septuag.*

*2. p. Breviar
de temporib.
Valerius.
Anselm. in
Casal. Princ
Petrus Ga-
larz. Steph.
Salaz.*

la antigua singularísima, q̄ compuso los dos Psalmos 6. y 11. llamando en el primero furor Divino á esse linage de indignacion: *Ne in furore arguas me*, y rogando en nombre de el Pueblo á Dios en el segundo, que lo salve, porque se pierde por la falta de la sucesion de su Rey: *salva me fac, quoniam defecit Sanctus*. Recayò, pues, aquella Corona en Ioas descendiente de Natan hermano de Salomon, hijos ambos de David; y de esta suerte, dize Filon, cuydò Dios de conservar la linea de David en aquel Reyno, como ha tenido la providencia en conservar la de Filipo Quarto el Grande en el nuestro: *Ne disperderet Deus funditus domum David, ubi finierat proles Salomonis*. Supuesto el suceso, lo que reparo es, que el Sagrado Texto llame á Ioas hijo de Ochozias: *Ioas filium Ochozia*. Si Ioas era sobrino de Ochozias, porque razon el Sagrado Texto le ha de llamar su hijo? San Iuan Damaceno, y Alberto Magno dixeron, que le llamò hijo, porque fue su sucesor, y el serlo lo constituyea en el empeño de parecer su hijo.

Gran consuelo para nuestra afligida España! Porque lo mismo es, dize el Ecclesiastico, aver dexado á vn sucesor semejante, que si nos huviera dexado á vn hijo por sucesor: *Quasi non est mortuus, similem enim reliquit sibi post se*. Transplantarase, pues, la Franceza Lis à nuestro vergel, no á señorear como flor, sino á regalar, como Austro con deliciosas mareas los eliseos de nuestra España; supuesto que como Austriaco descendiente de Filipo Quarto el Grande, y sobrino de nuestro Rey difunto le toca la Corona: A los diez y seis años de su edad, y antes de cumplir los diez y siete, se ha declarado por nuestro Monarca; de la misma edad heredò la Corona Salomon en computo de el Abulense; qué fausto vaticinio!

Mucho ha heredado de nuestro difunto Rey en dominios; pero mas hemos heredado los Vassallos en sus exemplos. Fue tan sabio en el gobernar, que siempre desconfiò de su dictamen, resolviendolo todo por conse-

*Glos. apud
Lyr. ad c. 3
lib. 1. Paralim.
Psal. 6.*

Psalm. 11.

4. Reg. c. 11

Eccle. c. 39.

*Abul. 3. Re
c. 3 q. 5. Pi
ned. reb. Sa
lom. l. 3. c. 2.
S. 3 infine.*

jó ageno, elogio; que pondera la Escritura de Asuero: *Interrogavit sapientes, quorum faciebat cuncta consilio.*

Admiraba á todos la ternura de su devocion con el Santissimo Sacramento, y con MARIA Santissima, está explicada en instancias á la Sede Apostolica, y aquella en demonstraciones, q̄ no solo imitaron, sino excedieron los exemplos de sus passados. Con indisoluble lazo unió la justicia con la clemencia, llevandole á esta virtud su naturaleza, y á aquella unicamente su obligacion: Quando le consultaban sentencias de muerte, se le moria el corazon de compasivo; y alguna vez se le consultò vn medio de rigor, aunque de derecho, para averiguar vna verdad en causa de afsechanças contra su vida, y informado de que podria no conformarse sin escrupulo de culpa, suspendió el rigor anteponiendo el peligro de morir de piadoso á la seguridad de vivir con la nota de inclemente.

No se ha conocido Rey mas vassallo de las Divinas Leyes, pudiera referir singulares casos en materia de su Angelica castidad: á el castigo de amargas lagrimas penitentes se gobernaban tan obedientes á la razón sus passiones, que no se atrevia á tumultuar contra la Republica de las potencias la vil rebelion de los apetitos. Ya no me espanto, que no nos anticipasse el aviso de su muerte algun Cometa, porque son improprios los presagios en vna muerte, que nos dexò tantas esperanzas de su felicidad, y la nuestra.

Sube pues, ó espíritu generoso, en ombros de tus merecimientos á triunfar en el Impireo con laureles inmarcesibles de gloria; sube á cenir la inmortal Corona preciosamente esmaltada con tus virtudes, y sube, en fin, á collocarte en mas resplandeciente solio: en las leales laminas de los corazones, q̄ dominaste, se eternizara tu Imperio, en ellas á tus cuydados de Rey levantaremos estatuas, y á tus virtudes estatuas, y adoraciones: Así os lo rogamos con nuestros lamentos, Omnipotente Señor: Suba á gozaros el que toda la vida empleò en serviros: Interceded Vos

tam-

también Divinísima Madre de la Gracia por el Agente mas fervoroso de vuestro culto , por el que batiendo con los impulsos Regios de repetidas instancias las puertas de la Iglesia incessantemente solicitaba la declaracion de la Gracia de vuestro instante primero: Idropico de crear aspiraba á nuevos mysterios por añadirle mas obligaciones á su grande Fè, el defensor de la Iglesia, el mas Catolico, el mas pio, el mas demente, el mas devoto, y el que murió á tiempo, y hora, q̄ participara de la intercesion de todos los Santos, y de los sufragios de todos los difuntos; ò concedanos el Altísimo Padre de las Misericordias, que descanse difunto en la felicidad de

los Santos! *Requiescat in
pace.*

